D. AMBROSIO IGNACIO Spinola y Guzman, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de Seuilla, à todos los Fieles de su Diocesis salud en N.S. Jesu Christo, que es verdadera salud.



ABEMOS por las Escrituras Sagradas, que quando los hijos de Israël avian cometido graues ofensas contra la Magestad de Dios, los castigaba con hambres, cautiuerios, y mortandad general, y que bolviendose ellos à su Magestad arrepentidos de todo coraçon à pedirle misericordia, suspendia el açote, y los libraua de aquella tribulacion. De que dà claro testimonio el Real Profeta en el Psalmo 105. y en el siguiente añade: *Esurientes, & sitientes anima eorum in ipsis defecit, & clamauerunt ad Dominũ cum tribularentur, & de necessitatibus eorũ eripuit eos.* [Que andauan muriẽdose de hambre, y sed, y assi que clamaron al Señor, su Magestad los librò della.] De que se infiere, que siẽdo el Pueblo Christiano mucho mas querido, y escogido de Dios, que el Pueblo de Israël, y castigandonos su Magestad con las guerras, y efectos que resultan dellas, la esterilidad que se experimenta, y vltimamente amenaçandonos con tan seuero açote como el contagio proximo de Malaga; debemos acabar de reconocer, que nuestras culpas son grandes, y que tenemos grauemente irritada con ellas la Magestad de nuestro gran Dios, cuya infinita misericordia no llega à valerse del braço de su justicia, sino es prouocada de los repetidos atreuimientos de los hõbres; pero juntamente debemos creer, que siendo su Magestad Padre piadosissimo vsa deste rigor, para que abriendo los ojos à la luz de el desengaño, nos apartemos de nuestros pecados, bolviendonos de coraçon à Dios; y estimulados con el temor, ya que no nos mueue el amor de vn Dios tan digno de ser amado, corramos como Ciervos heridos por medio de la penitencia à los raudales inagotables de su misericordia, con viua esperança de que haziendolo assi, el Señor suspenderà el açote, y cessaràn las tribulaciones con que nos aflige.

Por tanto mouidos de la obligaciõ de nuestro oficio Pastoral, que sin meritos algunos proprios ha puesto Dios sobre nuestros flacos hombros, y condolidos de la calamidad, que amenaza à los Pueblos de nuestra Diocesis, à quiẽ desseamos cordialissimamente todo aliuio, y consuelo en el Señor: exhortamos, y amonestamos, y con todo afecto de nuestro coraçon pedimos por la Sangre de Iesu Christo N. Señor à todos los Fieles de nuestro Arçobispado, que pues en nosotros està la causa de tan seueros castigos, nos esforcemos con la gracia del Señor à aplacar su justa indignacion, para que su Magestad suspẽda el açote con que nos castiga, y amenaza; como con efecto lo conseguiremos, si hizieremos verdadera penitẽcia de nuestros pecados: por lo qual

encargamos à todos, que examinando con grande atencion, y diligencia sus conciencias, se dispongan à hazer vna buena confession, con grande arrepentimiento de aver ofendido à la infinita Mageſtad de Dios, à cuyo amor, y servicio debiamos por infinitos titulos avernos dedicado, con firme resolucion de enmendar la vida, y emplearla en servicio de su Diuina Mageſtad. Y porque la confession general mueue eficazmente à mayor dolor de los pecados, viendolos, y considerandolos todos juntos; y assimismo despierta firmes, y eficaces desseos de la enmienda, y mejora de la vida: encargamos, que consultandolo primero cada vno con su Confessor, y siguiédo su parecer, y direccion, se dispongan à hazer vna confession general de la vida passada, con gran dolor de aver viuido hasta aqui en tanta ceguedad, y con viuo aliento de correr en adelante por el camino santissimo de los Mandamientos de Dios.

Y porque el Real Profeta dize:
Psal. 1. Que es bienaventurado el que de dia, y noche medita en la Ley del Señor; amonestamos à todos, que para la reformacion de la vida, y costumbres carguen la consideracion en las obligaciones generales de la Ley de Dios; y en las particulares del estado de cada vno, para ajustar sus acciones conforme à ellas, desterrando, y extirpando los vicios, y malas inclinaciones, y en primer lugar atajando los pecados publicos, que ofenden mucho à Dios, y escandalizan à los proximos, no contentandose con evitarlos en si mismos, sino procurando remediar los que vieren, y llegaren à saber de otros: para lo qual amonestamos à todos los que tuvieren noticia cierta de algunos pecados escandalosos, nos la dèn, ò à nuestros Vicarios, y Curas, para que participandonosla estos, les procuremos el remedio mas conveniente.

Siendo cierto que se ofende gravissimamente N. Señor de los contratos ilicitos, logros, y vsuras, à que estàn mas expuestos los lugares de trafico, y cõmercio, exhortamos, y rogamos en el Señor, que para aplacar la justa indignacion de su Diuina Mageſtad, ajusten sus contratos à su santa Ley, procurando tener bien entendidas las opiniones mas recibidas de los hombres doctos, y timorados, consultandolos à este fin para gouernarse por ellas, no buscando dilataciones, y ampliaciones peligrosas, acordandose de lo que dize el Apostol S. Pablo: *Qui volunt diuites fieri incidunt in tentationem, & in laqueum diaboli, & desideria multa inutilia, & nociua; quæ mergunt homines in interitum, & perditionem. Radix enim omnium malorum est cupiditas:* [Que los q̃ pretenden hazerse ricos, y poderosos, caen en las tentaciones, y lazos del demonio, y en muchos desseos inutiles, y dañosos, que hunden à los hombres en su ruina, y perdiciõ; porque la raiz de todos los males es la codicia.] Abominable fruto desta mala raiz es la dureza de coraçon, è inexorables entrañas, que los tales suelen tener para con los pobres. Y aunque tenemos entendido con grande consuelo, y edificacion nuestra, la mucha piedad con que en esta Ciudad personas de todos estados se han animado à socorrerlos, debemos no obstante advertirles en general, que segun el estado presente de la necessidad publica, que se padece en las Ciudades, y Lugares desta Diocesis, estàn obligados con obligacion graue à remediar las necessidades vrgentes, que alcançaren à saber de personas que estàn pereciendo de hambre, y no pueden salir à pedir su remedio, y que este es el caso, por el qual les dirá Dios en el vltimo dia del juizio vniuersal: *Discedite à me maledicti in ignem æternum, qui paratus est Diabolo, & Angelis eius: esuriui enim, & non dedistis*

1. ad Timoth. 6. 9.

discedite a me maledicti in ignem aeternum ... esuriui, & non dedistis mihi mãducare: [Apartaos de mi malditos al fuego eterno, que se destinò para el Demonio, y los suyos, por que tuve hambre (en mis pobres) y no me disteis de comer.] Y deben tener entendido, que semejante dureza de coraçon para con los pobres, es vna de las causas que mas prouocan la justicia Diuina à vsar de su justo rigor: cuya indignacion aumenta el ver, que siendo tan escasos con los pobres, hazen gastos exorbitantes para servir à la vanidad; y que siendo tan prodigos para los empleos vanissimos del mundo, en sus gruessos caudales no hallan que poder dar à Dios.

Assimismo exhortamos, y amonestamos en el Señor à las mugeres, y especialmente à las que por su sangre, y obligaciones sirven de exemplar à la imitacion de las demàs, que procuren aplacar la ira de Dios, moderando la profanidad de los trages, desterrãdo el abuso, y reprehensible corruptela de los escotados, que desagrada à los ojos purissimos de Dios, y de los Santos Angeles de Guarda, que andan entre nosotros; acordandose de lo que en este particular amonesta el
1. Pet. 3. 3. Apostol S. Pedro, de que las mugeres escusen trages profanos, poniendo su principal cuydado en adornar lo interior de sus almas con las galas incorruptibles de la gracia. Y el Apostol
1. ad Timoth. 2. 9. S. Pablo las exhorta, à que su adorno sea con vna santa modestia, y templança, como conviene à mugeres Christianas, que tienen prometido exercitarse en toda piedad, y buenas obras.

Desagrada sumamente à la Magestad Diuina, el que se falte à la reverencia debida à su santo nombre, y à las cosas sagradas: por lo qual amonestamos à todos, que eficazmente se abstengan de juramentos, porvidas, y semejantes palabras, con que pierden el respeto al Santo Nombre de Dios; y que estèn con grande reuerencia en los Templos, escusando en ellos conversaciones, platicas, y acciones que sean indecentes à tan Santo lugar; como lo es la de tomar tabaco en la Iglesia, principalmente quando està descubierto el Santissimo Sacramento, ò quando se està celebrando el Santo Sacrificio de la Missa.

Es sumamente necessario para aplacar la indignacion Diuina, que arranquemos de nuestros coraçones qualesquiera iras, rencores, odios, y desseos de vengança; porque no podremos alcançar de Dios el perdon de nuestros pecados, ni aplacar su justo enojo, si no perdonamos nosotros los agrauios, disgustos, y quexas que tenemos de nuestros proximos. Amonestamos, y rogamos à todos por reverencia de aquel Señor, que rogò al Eterno Padre por aquellos que le avian crucificado, que perdonando con generoso coraçon qualesquiera ofensas, se reconcilien con sus proximos, como conviene à los que professan la doctrina de Jesu Christo.

Demàs de la reformacion de vida, y costumbres, es necessario satisfacer à la Diuina justicia por los pecados cometidos, con obras de piedad, y de mortificacion. Y assi exhortamos à todos los Fieles de nuestro Arçobispado, à que absteniendose de los divertimientos profanos, y especialmẽte de las Comedias (veneno de las costumbres de la juventud) procurẽ aplacar à N. Señor con obras de penitencia, ayunando algun dia de cada semana, y haziendo otras mortificaciones de las que vsa la piedad Christiana, socorriendo à los pobres con la limosna, que permitiere la possibilidad de cada vno: y à que se alienten à frequentar los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia, procurando que no se passe ninguna semana sin este sustento del Cielo, esforçandose à tener algunos ratos de oracion para implorar la misericordia de Dios, poniendo por intercessores à su Santissima Madre, y los Sãtos

do

de la deuocion especial de cada vno. Y à este fin serà conveniente visitar algunos de los Santuarios de deuoció de los muchos q̃ ay en esta Ciudad, y que no faltan en los demàs Lugares deste Arçobispado, haziendo vn Novenario en alguno dellos (ò en sus casas los que no pudieren salir para este efecto) diligencia, que con mas especialidad encargamos à las Congregaciones. Y generalmente exhortamos, y rogamos en el Señor à todas las comunidades Religiosas, q̃ continùen el hazer rogatiua, y oracion por Comunidad, estando, como estàn, por su instituto mas obligadas à la oracion, y à implorar el auxilio Diuino. Y porque pide la caridad, que en la forma que pudieremos socorramos à los afligidos, y atribulados, amonestamos à todos estiendan la suya à hazer fervorosa oracion por los moradores de la Ciudad de Malaga, para que N. Señor los libre de tan graue calamidad; acordandose juntamente de rogar à su Diuina Magestad por los que huvieren muerto en este contagio: entendiendo que este genero de caridad para con los proximos, y hermanos, puede mouer la piedad Diuina à preservarnos de la afliccion q̃ tememos. Y para excitar, y alentar mas la deuocion, concedemos quarenta dias de Indulgencia por cada vez que hizieren alguna de las cosas referidas; la qual concession queremos que dure por tiempo de seis meses, contados desde la fecha desta, y la prorrogarèmos, si la necessidad lo pidiere.

Aunque todo lo contenido en esta exhortacion và endereçado à todos los Fieles de nuestro Arçobispado, pero con alguna mayor especialidad lo deben tomar para si los padres, y dueños de familias, por ser de su obligacion el solicitar, que todos los de sus casas se aiusten à los Santos Mandamientos de la Ley de Dios, y al exercicio de obras virtuosas: y con mucho mas estrecho titulo los Sacerdotes, y personas Religiosas, y demàs ministros de la Iglesia; assi por ser el espejo en quien los Seglares se miran para tomar exemplo de las acciones que en ellos vèn, como porq̃ su principal obligacion es aplacar con sus sacrificios, y oraciones la justa indignacion, que tiene el Señor por los pecados del Pueblo. Y encargamos con todo el afecto de nuestro coraçon à los Predicadores, y Confessores ministros de la salvacion de las almas, q̃ revestidos del zelo de la gloria de Dios, en los pulpitos, y confessonarios promueuan esta materia, exhortando eficazmente à la penitencia, reformacion de costumbres, y al exercicio de las virtudes.

Vltimamente requerimos à todos los Fieles de nuestro Arçobispado de parte de aquel Señor, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta, y viua; que se alienten, y apliquen todas las fuerças del alma à procurar aplacar la justissima ira de Dios, cuyas demonstraciones estamos experimentando. Y aunque de la piedad de los Fieles de nuestra Diocesis nos prometemos, y esperamos, que cō la gracia Diuina lo executarán assi; si (lo que Dios no permita) algunos se dexaren estar en el cieno de sus vicios sordos à las inspiraciones Diuinas, y à la voz del Señor, que les avisa por medio de la de su indigno Prelado: les amonestamos, y advertimos tengan entendido, q̃ demàs de que provocarán contra si à mayor indignacion la justicia Diuina, serán la causa de las aflicciones con que Dios nos castiga, y amenaza, pues pudiendo aplacar su justo enojo con la enmiēda de sus vidas, no quieren sugetar el cuello al yugo suaue del Señor, en que tiene su Magestad vinculado el perdon de los pecados, y los paternales efectos de su infinita misericordia. De nuestro Palacio Arçobispal à 12. de Nouiembre de 1678.

Ambrosio Ignacio, Arçob. de Seuilla.